



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 223 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **05 ABR 2024**

VISTO: El Informe N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3093088 y Reg. Exp. N° 2251087, el Informe N° 317-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 80-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 18-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 201-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 19 de noviembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2250328, con un presupuesto de S/ 2,368,547.32 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 32/100 Soles), por la modalidad de Contrata, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 25 de marzo del 2021, se suscribe el Contrato N° 048-2021/ORA, derivado del procedimiento de Licitación Pública N° 15-2020/GOB.REG.HVCA/CSO - primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa DLT Ingenieros Consultores Contratistas S.R.L., con el objeto de ejecutar la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el importe de S/ 2,125,921.32 (Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Novecientos Veintiuno con 32/100 Soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de obra y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa DLT Ingenieros Consultores Contratistas S.R.L. y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, se suscribió Contrato N° 092-2021/ORA, de fecha 20 de mayo del 2021, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Supervisor Ingenieros, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/ 60,650.00 (Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), con un plazo de ciento veinte (120) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 114-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de marzo del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 223 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

N° 048-2021/ORA, de fecha 25 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa DLTA Ingenieros Consultores Contratistas S.R.L., para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 2,250,640.09 (Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta con 09/100 Soles); rectificado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 247-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2022, siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 2,239,319.62 (Dos Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Diecinueve con 62/100 Soles);



Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 229-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo del 2023, se aprobó la Liquidación de contrato de consultoría de obra que establece el Contrato N° 092-2021/ORA, de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Supervisor Ingenieros, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total del contrato la suma de S/ 54,815.47 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince con 47/100 Soles);



Que, siendo así, mediante Informe N° 18-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 09 de febrero del 2024, el CPC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera, remite Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conciliación contable; la misma que mediante Memorandum N° 181-2024/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 de febrero del 2024, se requiere para que emita conciliación contable al Director de la Oficina de Contabilidad;



Que, al respecto, mediante Informe N° 80-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 15 de febrero del 2024, el CPC Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 317-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de marzo del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, costo de ejecución de obra, gasto de supervisión de obra (según liquidación), gastos con cargo a supervisión, los gastos operativos y administrativos y gastos de liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



Datos del Proyecto. –

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
--------	---------------------------------------



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

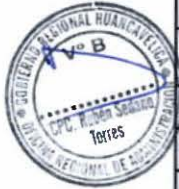
Resolución Gerencial General Regional

No. 223 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **05 ABR 2024**



UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UBICACIÓN	
LOCALIDAD	VISTA ALEGRE
DISTRITO	ACORIA
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
NEMÓNICO SIAF -SP	(2019-559); (2020-323)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 98,385.00
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 108,292.00
PPTO. EJECUTADO	S/. 98,385.00



DATOS GENERALES

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	00 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO.	2250328 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LA MINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	2503 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
FUNCIÓN	2840 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	0001822 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	0470010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UBICACIÓN	
LOCALIDAD	VISTA ALEGRE
DISTRITO	ACORIA
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA A SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCIÓN	N° 048-2021/ORA, DEL 25/03/2021
CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L
REPRESENTANTE LEGAL (SUB GERENTE GENERAL)	SR. ANGELO JESUS DE LA ROSA TORO ROJAS
RESIDENTE DE OBRA	ING. ANGELO JESUS DE LA ROSA TORO ROJAS





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 223 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024



CONTRATO DE SUPERVISIÓN	N° 092-2021/ORA, DEL 20/05/2021
INSPECTOR DE OBRA	ARQ. EDGAR RUIZ VILLAR
SUPERVISOR DE OBRA	ING. OMAR CABALLERO SANCHEZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
	5 RECURSOS DETERMINADOS
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
	18 CANON Y SOBRECANON
	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
NEMÓNICO SIAF -SP	(2019-559); (2020-323); (2021-353); (2022-048) Y (2023- 375)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 2,510,930.09
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 2,368,547.32
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 2,510,930.09
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 0.00
FECHA DE INICIO DE OBRA	04 DE MAYO DEL 2021
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	31 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	28 DE OCTUBRE DEL 2021

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”**
- Valorización física total de obra : S/. 2,239,319.62
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N° 048-2021/ORA, de fecha 25 de marzo del 2021, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

MODULO 01:

- 02 dormitorios para docentes de 10.00 m2
- 01 sala estar de 15.25 m2
- 01 servicio higiénico de 4.20 m2

MODULO 02:

- 02 aulas pedagógicas de 40.95 m2
- 01 biblioteca con depósito de libros de 19.66 m2

MODULO 03:

- 01 laboratorio de cómputo de 40.95 m2
- 01 dirección + secretaria de 19.66 m2
- 01 depósito de materiales de 9.75 m2
- 01 tópico de 10.05 m2



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 223 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024



MODULO 04:

- 01 sum comedor de 83.53 m2
- 01 cocina de 10.47 m2
- 01 despensa de 9.75 m2
- 01 módulo de servicios higiénicos para docentes, alumnos y discapacitados en un área de 19.66 m2
- 01 lavadero corredizo de 1.80 m.

LOSA DE USOS MULTIPLES:

- 01 losa de usos múltiples de 479.00 m2
- Cobertura circular con calaminon Tr4
- Arcos de futsal con tablero para basquet.

OBRAS EXTERIORES

- 01 gradería de 08 peldaños de 0.15 de contra paso y 0.30 de paso
- 01 rampa
- Áreas de circulación de 1.20 de ancho
- Cunetas de rejas metálicas para el desagüe pluvial
- 01 tanque elevado cisterna de 1.50 m3
- 01 invernadero de 35.00 m2
- Cerco perimétrico de material noble con muros de ladrillo y columnas, tarrajeados y pintado en una longitud de 148.50 ml.
- 01 biodigestor de 3000 lt.

MITIGACION AMBIENTAL

- 01 flete terrestre

EQUIPOS Y MOBILIARIOS

- Adquisición de equipos y mobiliarios para aulas

Las Adquisición de equipos y mobiliarios para aulas, se encuentran detalladas en el Acta de Recepción de Obra, emitida con fecha 28 de octubre del 2021, el mismo que forma parte como anexo de la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto.

CAPACITACIÓN

CAPACITACION A DOCENTES PARA USO DE NUEVOS EQUIPOS

- Capacitación en manejo de software educativo
- Capacitación de la instalación y uso de equipos
- Capacitación a docentes sobre manejo de materiales

CAPACITACION A DOCENTES PARA USO DE NUEVOS EQUIPOS

- Capacitación en la aplicación del currículo nacional de educación básica
- Capacitación de las tecnologías de información y comunicación (TICS)
- Capacitación en el enfoque de competencias y estrategias

INSUMOS DE IMPLEMENTACION DE PLAN COVID-19 ENTREGADOS

Los insumos de implementación de plan covid-19, se encuentran detalladas en el Acta de Recepción de Obra, emitida con fecha 28 de octubre del 2021, el mismo que forma parte como anexo de la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto.

Características Presupuestales/Financieras. –

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 223 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

05 ABR 2024

Huancavelica,



OBRA

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 RECURSOS ORDINARIOS
5 RECURSOS DETERMINADOS
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO

00 RECURSOS ORDINARIOS
18 CANON Y SOBRECANON
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

CONTRATO A SUMA ALZADA

RESPONSABLE DE LA

DLTA INGENIEROS CONSULTORES

EJECUCIÓN

CONTRATISTAS S.R.L

RESIDENTE DE OBRA

ING. ANGELO JESUS DE LA ROSA TORO ROJAS

INSPECTOR DE OBRA

ARQ. EDGAR RUIZ VILLAR

SUPERVISOR DE OBRA

ING. OMAR CABALLERO SANCHEZ

PRESUPUESTO ASIGNADO

S/. 2,510,930.09

PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO

S/. 2,368,547.32

INICIAL

PPTO. EJECUTADO GLOBAL

S/. 2,510,930.09

PPTO. NO EJECUTADO

S/. 0.00

META SIAF

(2019-559); (2020-323); (2021-353); (2022-048) Y (2023-375)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	98,385.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	2,239,319.62	1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
Personal		1501.070201	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,239,319.62
Bienes		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Servicios		1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICO	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505.0202	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PROCESO	
Personal		1505.020201	POR CONTRATA	38,615.00
Bienes		1505.020202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	11,970.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 223 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024



Servicios	159,790.47	1505.020204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	47,800.00
GASTOS DE LIQUIDACION		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Personal		1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	173,225.47
Bienes				
Servicios	13,435.00			
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,412,545.09		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,412,545.09
TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	2,510,930.09		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	2,510,930.09



Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 2,510,930.09 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	98,385.00
Costo de ejecución de obra	2,239,319.62
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	54,815.47
Gastos con cargo a Supervisión de obra	41,621.00
Gastos Operativos y Administrativos	63,354.00
Gastos de Liquidación	13,435.00
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	2,510,930.09

- Se tiene un saldo del proyecto de S/. 00. soles con respecto al presupuesto al Monto de Inversión Total de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/. 2,510,930.09
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/. (2,510,930.09)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/. 00.00

Que, estando a lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 223 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

05 ABR 2024

Huancavelica,

“Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con CUI N° 2250328, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, siendo el costo global la suma de S/ 2,510,930.09 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Treinta con 09/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°. - DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación Técnica Financiera Final; en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 7°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

